

**CD-22/2022**

---

**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
FOSOFAMILIA**

**CONSEJO DIRECTIVO**

---

**ACTA No. 22/2022**

**CD-22/2022**

En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del día jueves dos de junio del año dos mil veintidós, presentes en sesión ORDINARIA número: VEINTIDÓS/DOS MIL VEINTIDÓS, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, quien preside la sesión; 2) licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) licenciada Blanca Lilia Avilés Canto, Directora Propietaria en representación del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador-BANDESAL; 4) señora Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 5) licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 6) la licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 21/2022, CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.
- IV. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA PERÍODO DOS MIL VEINTIDÓS. REFERENCIA FOSO LG10-2022.
- V. INFOME DE RESULTADOS DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

VI.

VII.

VIII. INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIDAD LEGAL DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

IX.

X. VARIOS

XI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

**PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

**PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

**PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 21/2022, CELEBRADA EL JUEVES VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SIN MODIFICACIONES.**

**LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 01/22.2022).** a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número veintiuno-dos mil veintidós, celebrada el jueves veintiséis de mayo de dos mil veintidós; y b) proceder a la firma correspondiente del acta ordinaria número veintiuno-dos mil veintidós.

**PUNTO IV. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA PERÍODO DOS MIL VEINTIDÓS. REFERENCIA FOSO LG10-2022.**

La Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), somete a consideración de la honorable Junta del Consejo Directivo por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-UACI; solicitud de consideración propuesta de Adjudicación para el Servicio de Auditoría Externa Financiera del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria para el año dos mil veintidós, referencia FOSO LG 10-2022.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, Artículo 18: "*La autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la junta o consejo directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el consejo municipal en su caso, asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley*".
- II. Que, la Ley de Creación de FOSOFAMILIA establece en sus artículos 21 literal a) y 35, así como en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Creación, que el Consejo Directivo nombrará cada año al auditor externo, quien tiene que llenar los requisitos necesarios para que cumpla con las atribuciones y deberes que establece dicha ley.
- III. Que, el proceso del Servicio de Auditoría Financiera para el año 2022 fue publicado en el sistema COMPRASAL, con el objetivo de que las firmas invitadas presentaran ofertas: a) Gran Thorton S. A. de C. V.; b) AFE Internacional S. A de C. V.; c) Corpeño y Asociados S. A. de C. V.; d) Cornejo & Umaña Ltda. de C. V.; e) Elías y Asociados; f) HLB El Salvador Auditores y Consultores; g) Murcia & Murcia S. A de C. V. y, h) Grupo Moreno Auditores y Consultores.
- IV. Que, para realizar la evaluación de las ofertas recibidas, la Comisión Evaluadora de Ofertas ha considerado los siguientes parámetros de evaluación y ponderación: i) Documentación legal con ponderación de Elegible / No elegible; ii) Capacidad Financiera: ponderación del diez por ciento (10%); iii) Evaluación Técnica: ponderación del setenta por ciento (70%); iv) Evaluación económica: ponderación del veinte por ciento (20%); haciendo un total del porcentaje ponderado del cien por ciento (100%).
- V. Que, de conformidad al artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP; y la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual se encuentra conformada por: licenciada Ana Adilian Castro, Jefa de la Unidad Financiera Institucional-UFI; licenciada María Magdalena Nochez, Auditora

Interna, licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez – Presidenta de FOSOFAMILIA y señora Delmy Elizabeth Martínez, Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones-UACI, se procedió a realizar la apertura de la evaluación de las ofertas recibidas.

- VI. Que, a la fecha de cierre para presentar los sobres de ofertas de las bases de competencia del Servicio de Auditoría Financiera para el ejercicio 2022, se postularon las siguientes firmas Auditoras: a) CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE C. V. y b) MURCIA & MURCIA S. A. DE C.V. Por lo que, la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a realizar la evaluación, considerando los aspectos y criterios establecidos en las bases de competencia, obteniendo el siguiente resultado: i) Capacidad Legal: a) CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE C.V.: Elegible; b) MURCIA & MURCIA S. A. DE C. V.: Elegible; ii) Aspectos Financieros: a) CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE C. V., alcanzó el diez por ciento (10%) de la ponderación asignada a este criterio; b) MURCIA & MURCIA S. A. DE C. V. alcanzó el diez por ciento (10%) de la ponderación asignada a este criterio. iii) Aspectos Técnicos: a) CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE C. V. alcanzó el setenta por ciento (70%) de la ponderación asignada a este criterio; b) MURCIA & MURCIA S. A. DE C. V. alcanzó el setenta por ciento (70%) de la ponderación asignada a este criterio; iv) Aspectos Económicos: a) CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE C. V. alcanzó el cero punto trece por ciento (0.13%) de la ponderación asignada a este criterio; b) MURCIA & MURCIA S. A. DE C. V. alcanzó el veinte por ciento (20%) de la ponderación asignada a este criterio.
- VII. Que, los resultados de evaluar los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos es la sumatoria de las ponderaciones alcanzadas en cada uno de los aspectos evaluados establecidos, obteniéndose el siguiente resultado: a) CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE C. V. alcanzó un puntaje del ochenta punto trece por ciento (80.13%) del cien por ciento (100%) de la evaluación total; b) MURCIA & MURCIA S. A. DE C. V. alcanzó un puntaje del cien por ciento (100%) del cien por ciento (100%) de la evaluación total.
- VIII. Que, para el Presupuesto Institucional, la disponibilidad financiera del año 2022 se incrementó un cuarenta y tres por ciento (43%) respecto al ejercicio anterior, estableciéndose en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones-PACC para el Servicio de la Auditoría Externa un monto de cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00).
- IX. Que, sobre la base del cumplimiento de aspectos y criterios de evaluación establecidos en las bases de competencia y como resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, se recomienda la adjudicación a la firma de Auditoría Externa **MURCIA & MURCIA S. A. DE C. V.**, quien ofertó el servicio por un monto de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

**AMÉRICA (\$5,000.00)** para brindar el servicio de Auditoría Externa Financiera para el año 2022 al Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, al cumplir con los aspectos legales, financieros, técnicos y económicos, con un porcentaje del cien por ciento (100%).

- X. Que la Unidad Legal de acuerdo a opinión jurídica emitida en memorándum de referencia UL-72/2022 de fecha primero de junio del presente año; y de conformidad a lo establecido en: i) artículos 18,39 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP; ii) artículos 46 y 55 del Reglamento de la referida Ley-RELACAP; iii) artículos 21 literal "a" de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria; iv) artículos 35 y 40 del Reglamento de la Ley de Creación de FOSOFAMILIA; es procedente la adjudicación de los Servicios de Auditoría Externa Financiera para el año 2022, referencia FOSO LG-10-2022 a favor de la Firma de auditoría: MURCIA & MURCIA S. A. DE C. V. por estar jurídicamente acorde a la legislación que rigen las Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 02/22.2022).**

- a. Autorizar la adjudicación para la contratación del servicio de auditoría externa financiera a la firma: MURCIA & MURCIA S. A. DE C. V., por un monto total de: CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00), para auditar el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. El servicio será contratado para el período de DOCE (12) meses a partir de su adjudicación.
- b. Informar el presente acuerdo a las unidades involucradas: Unidad Financiera Institucional, Unidad Legal y Unidad de Adquisiciones y Constataciones, a fin de realizar las gestiones correspondientes para la contratación del servicio ofertado.

**PUNTO V. INFOME DE RESULTADOS DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

La Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), mediante la Unidad de Desarrollo Empresarial, presenta para conocimiento de Consejo Directivo, Informe de Resultados de Ferias de Emprendimientos del FOSOFAMILIA, correspondiente al mes de mayo del año dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en atención a Acuerdo de Consejo Directivo número 06/043.2019, de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, en el cual se instruye al Encargado de Desarrollo Empresarial, señor José Enrique Cardona: *e) presentar*

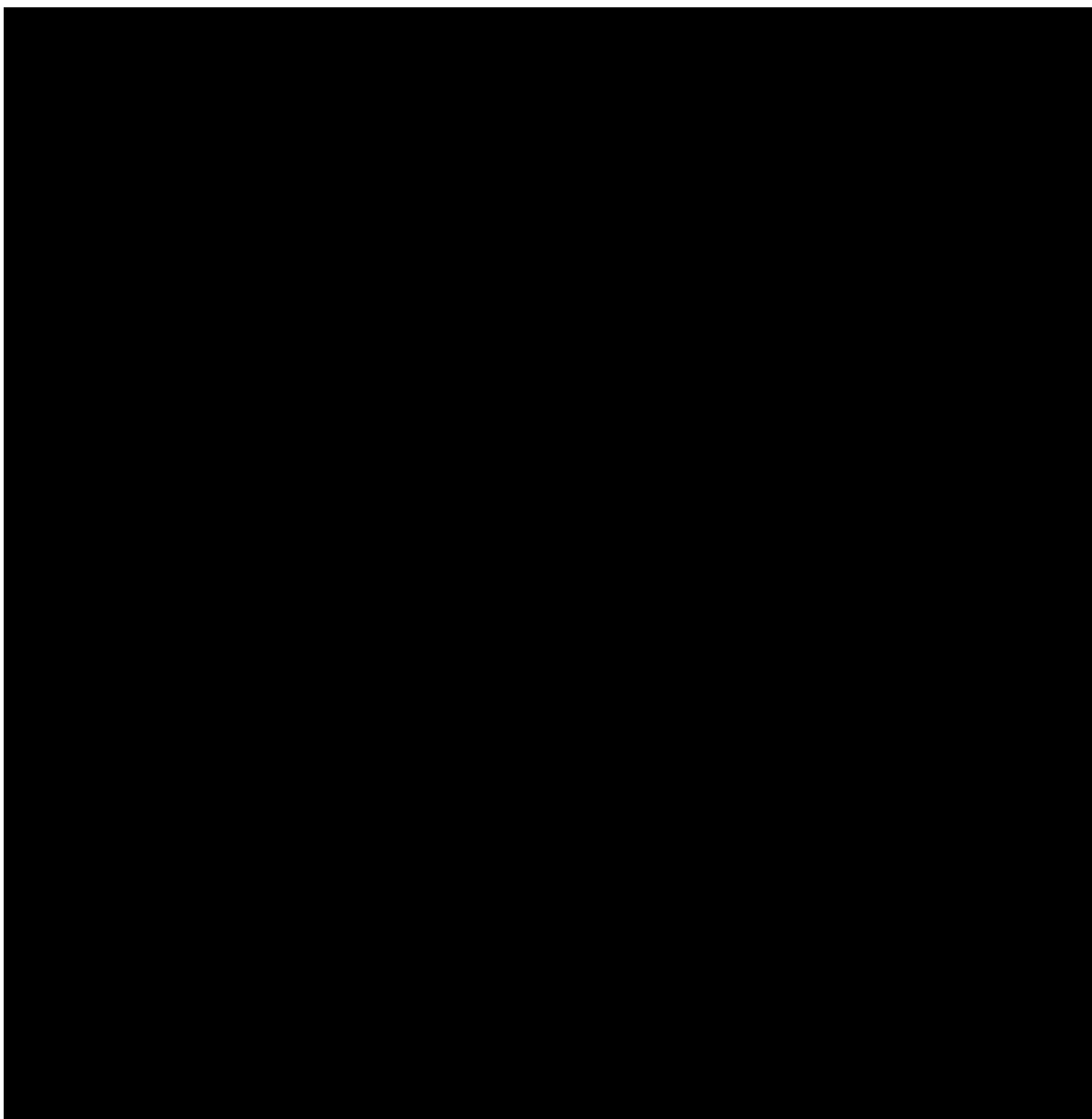
*informe por escrito sobre los resultados por cada fecha en la cual se han realizado los Ecosistemas, atentamente se remite a través de Memorándum número 014/2022, de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós, el Informe de Resultados de Ferias de Emprendimientos del FOSOFAMILIA, correspondiente al mes de mayo del año dos mil veintidós.*

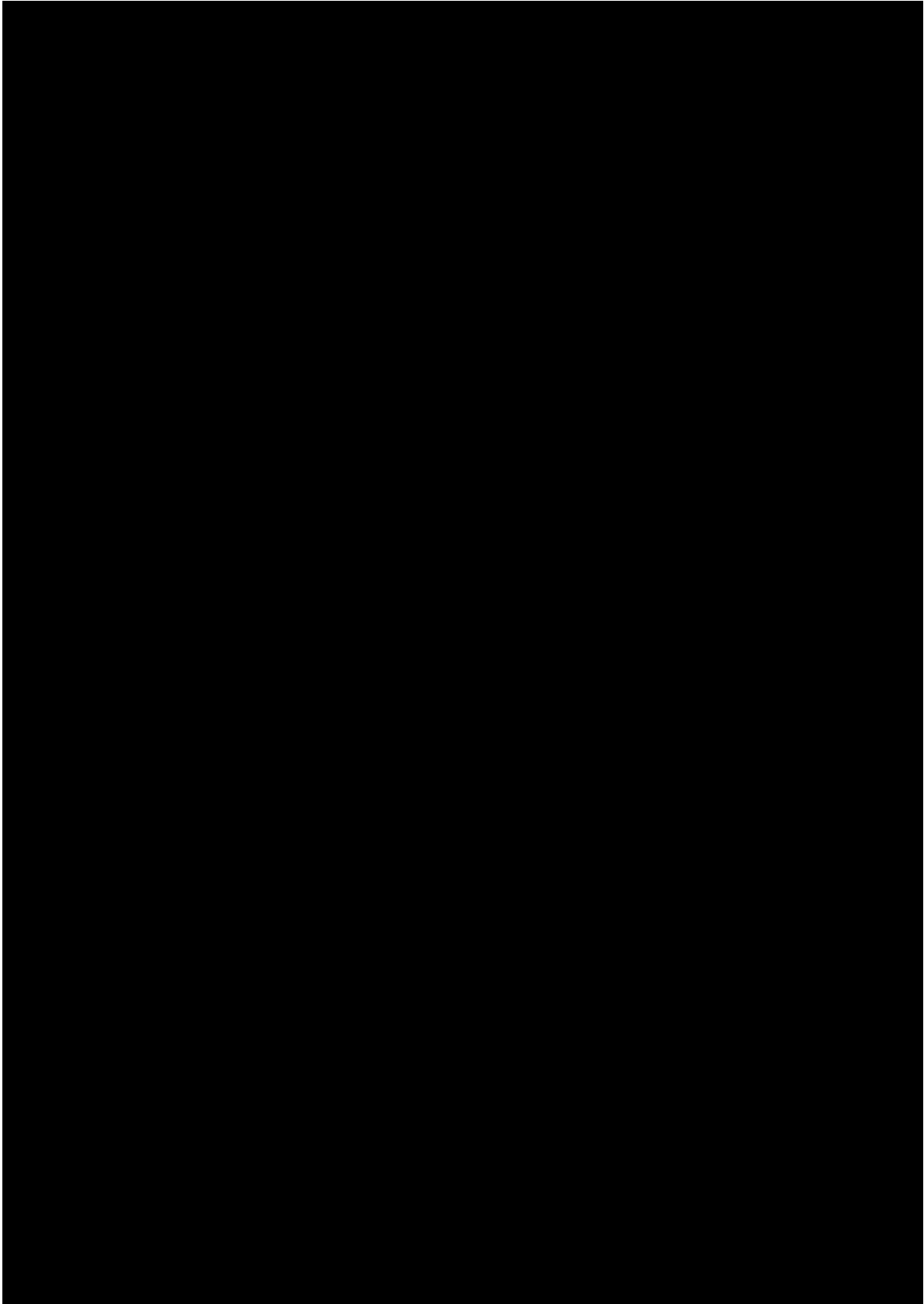
- II. Que las Ferias de Emprendimiento tienen como base legal el "Reglamento Institucional de los Ecosistemas de Emprendimientos Financieros y Comerciales del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA".
- III. Que, al mes de mayo del año dos mil veintidós, se realizaron un total de DIEZ (10) Ferias de Emprendimientos durante las fechas 14, 16, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27 de mayo del año dos mil veintidós, en las instalaciones de Plaza Monseñor Romero, Ciudad Delgado; Ministerio de Hacienda; Plantel ANDA: EX – IVU, ANDA Dirección Comercial, ANDA El Coro; Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA; Policía Nacional Civil Subdirección de Administración y Finanzas; Policía Nacional Civil División Fronteras; Hospital El Salvador (coordinado junto a ISDEMU) y Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, participando un total de doscientos cincuenta y tres (253) emprendedoras y emprendedores; generando una venta total de veintiún mil cuatrocientos treinta y nueve 95/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$21,439.95). Cabe mencionar que en fecha 27 de mayo se realizaron dos ferias de manera simultanea.
- IV. Que las Ferias de Emprendimientos desarrolladas durante el mes de mayo del presente año, se gestionaron por medio del cruce de notas entre la Presidencia de FOSOFAMILIA y las y los titulares de los Ministerios e instituciones autónomas.
- V. Que, durante el desarrollo de las Ferias de Emprendimientos del mes de mayo, participaron mujeres microempresarias y jóvenes emprendedores, provenientes de los departamentos de San Salvador, La Libertad y Cuscatlán.
- VI. Que, dentro del marco de cooperación interinstitucional entre entidades de Gobierno Central para promover el desarrollo empresarial y económico, Presidencia ha tenido acercamientos con representantes de municipalidades para gestionar apoyos con alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador, COAMSS/OPAMSS.
- VII. Que, en fecha diecisiete de mayo del presente año, se han realizado jornadas de promoción de los servicios financieros del FOSOFAMILIA: una en Cantón San Agustín de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán, en coordinación

con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer; y en fecha veinticinco de mayo se realizó jornada en la Ciudad de Tenancingo, Municipio de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán.

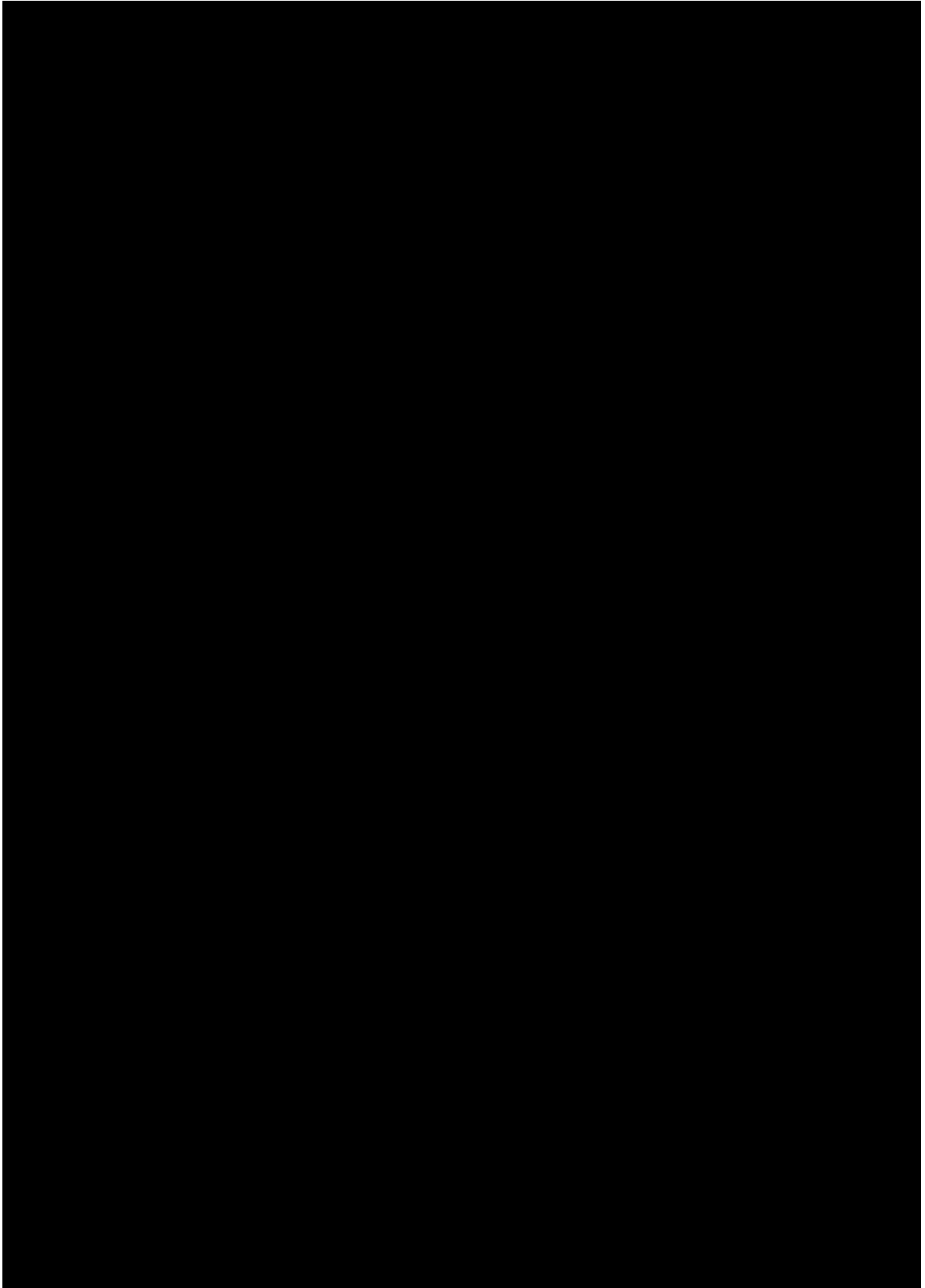
**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO TRES-VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 03/22.2022).**

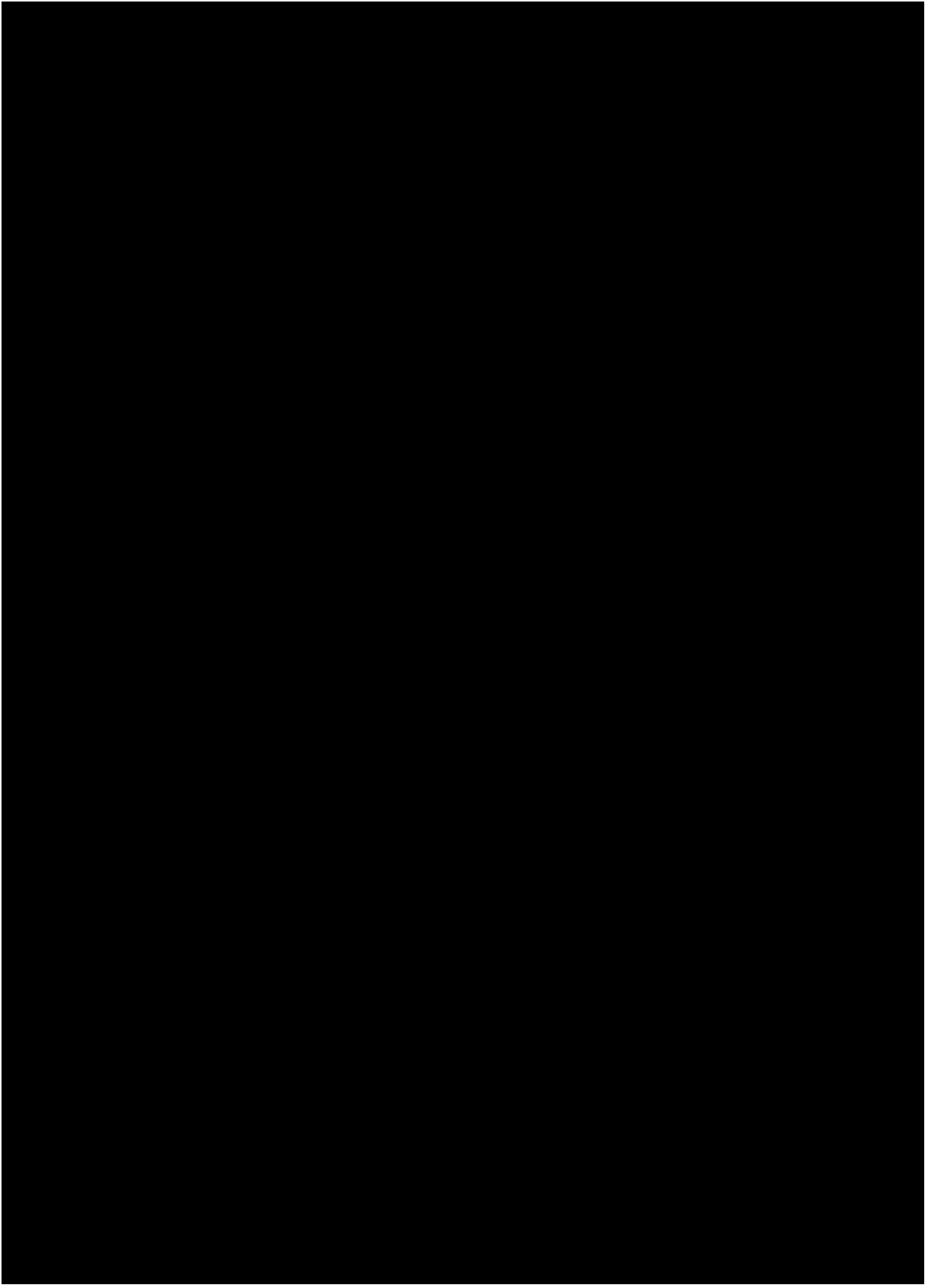
- Darse por enterados del Informe de los Resultados obtenidos de las Ferias de Emprendimientos, realizadas por las microempresarias y jóvenes emprendedores, correspondiente al mes de mayo del año dos mil veintidós.

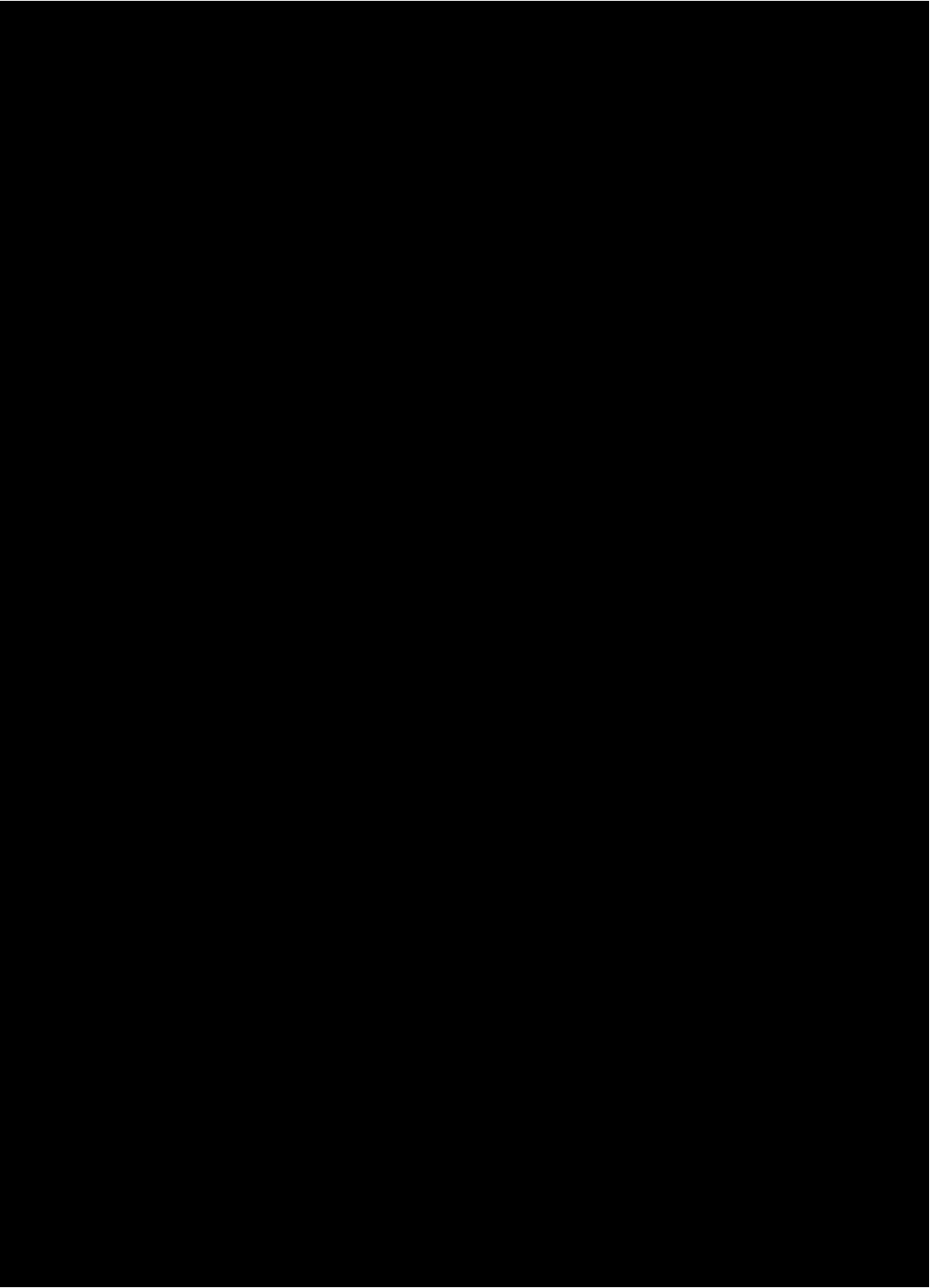


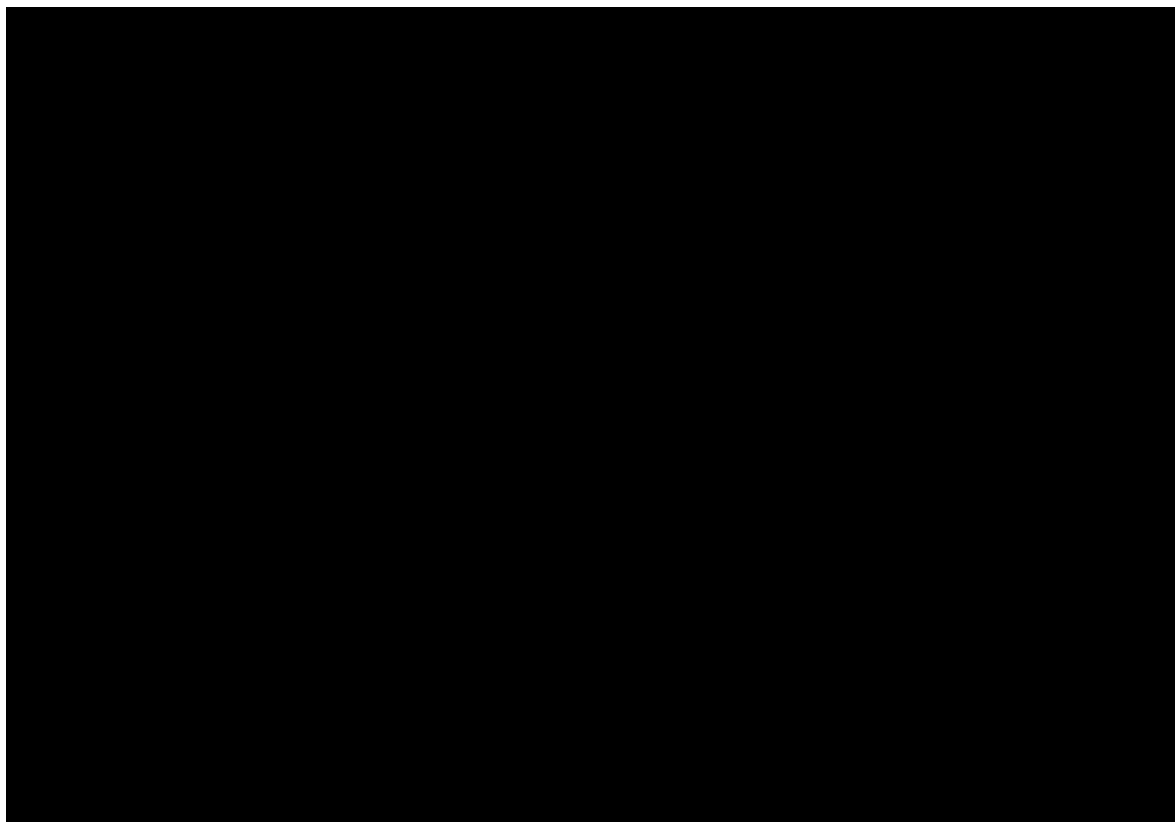












**PUNTO VIII. INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIDAD LEGAL DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

La Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, a través de la Unidad Jurídica presenta para conocimiento del Consejo Directivo, Informe de gestión de las carteras en cobro judicial y administrativo asignadas específicamente a dicha unidad y otros requerimientos legales contemplados al cierre del mes de mayo del presente año.

**CONSIDERANDO:**

- Que la Unidad Jurídica en memorándum con referencia UL-73/2022, de fecha primero de junio del presente año, informa lo siguiente: a) Informe de gestión de las carteras en cobro judicial y administrativo, asignadas específicamente a la Unidad Legal, y otros requerimientos legales contemplados al cierre del mes de mayo del presente año; b) Que la Unidad Legal, tiene la obligación de brindar informe mensualmente al Consejo Directivo sobre las gestiones realizadas respecto a las carteras en cobro judicial y administrativo según su estatus; c) Que sobre la base de las funciones que son atribuciones de la Unidad Legal y dando cumplimiento a instrucciones de la Presidencia de presentar información

actualizada y concisa de las carteras de créditos que se están gestionando por la vía judicial, se presenta el siguiente detalle:

### Gestión de Recuperación Judicial

Que se han gestionado CINCO (5) procesos ejecutivos mercantiles en diferentes tribunales.

No.	Nombre del demandado	Tribunal	Monto de la deuda US\$	Garantía/Firma Solidaria	Etapas Judiciales
1	Juan Carlos Chávez Chicas	Cuarto de lo Menor cuantía Juez 2	\$1,142.58	Mutuo Simple	Presentación de demanda
2	Giovanni Priscilo López	Segundo de Menor Cuantía Juez 1	\$5,286.55	Mutuo Simple	Presentación de demanda
3	Jonathan Josué Chávez Rodríguez	Segundo de Menor Cuantía Juez 1	\$12,992.93	Mutuo Simple	Presentación de demanda
4	Claudia Patricia Orellana Ramírez	Primero Civil y Mercantil Juez 3	\$4,731.69	Mutuo Simple	Presentación de demanda
5	Griselda Margarita Alberto de García	Primero Menor Cuantía	\$5,110.55	Mutuo Simple	Presentación de demanda
<b>Total:</b>			<b>\$29,264.30</b>		

- Que en el mes de mayo del presente año, la Unidad Legal ha realizado otros requerimientos administrativos, según el siguiente detalle: i) Que durante el mes reportado, la Unidad Legal ha apoyado a la Unidad de Créditos emitiendo dictámenes legales para la aprobación de las siguientes líneas de crédito:

Línea de Crédito Microtop		
No.	Hipotecario	Prendario
	6	1

- Qué, además, se brindó apoyo en la elaboración de documentos privados de formalización para el otorgamiento de créditos a partir de cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00) hasta tres mil cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,400.00), según detalle:

Línea de Crédito Individual		
No.	Nuevo	Recurrente
	37	35

- Que se ha beneficiado a la mujer emprendedora con créditos destinados para capital de trabajo, mejoramiento y ampliación de local, compra de activo fijo, entre otros; así mismo a hombres microempresarios, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Beneficio Social		
Género	Productividad	Porcentaje
Mujeres	Emprendedoras/microempresarias	82%
Hombres	Emprendedores/microempresarios	18%
<b>Total %</b>		<b>100%</b>

- Que la Unidad legal ha realizado otras actividades y gestiones de apoyo a distintas unidades, según el siguiente detalle:

No	Actividades y gestiones	Cantidad
1	Presentación de garantías hipotecarias para inscripción	6
2	Realización de cancelaciones de gravámenes de diferentes carteras de créditos	7
3	Se brindó respuesta al seguimiento de los casos de cuenta "Deudores por Reintegro", requerido por la Unidad Financiera Institucional	7
4	Traslado de planillas de desembolsos de créditos a la Unidad de Contabilidad	42
5	Apoyo a la Unidad de Talento Humano con la elaboración de finiquitos laborales	3
6	Retiro de observaciones de garantías en el Centro Nacional de Registros	4
7	Seguimiento para firma de convenios interinstitucionales	2
8	Presentación de avisos a la Fiscalía General de la República sobre ex funcionario	1

- Que, por instrucción de Presidencia se realizó visita a inmueble según detalle:

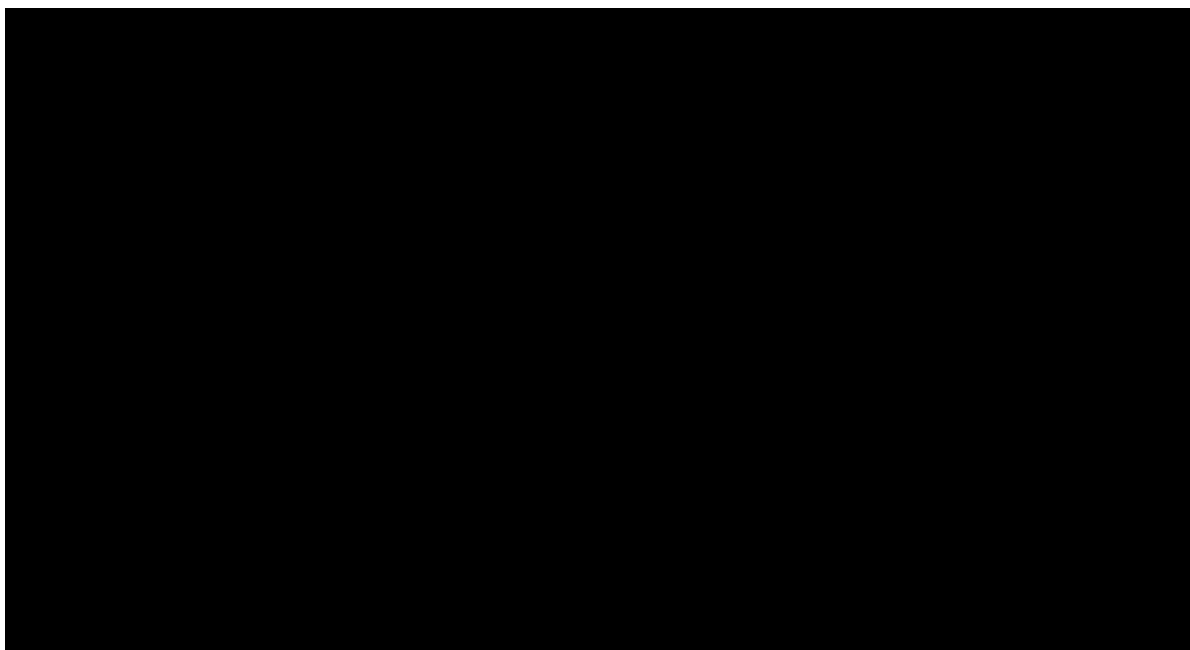
No.	Ubicación	Gestión
1	Lotificación Los Ángeles, calle número tres, Polígono H, casa número tres, municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz.	Mostrar el inmueble a cliente interesado en adquirirlo.

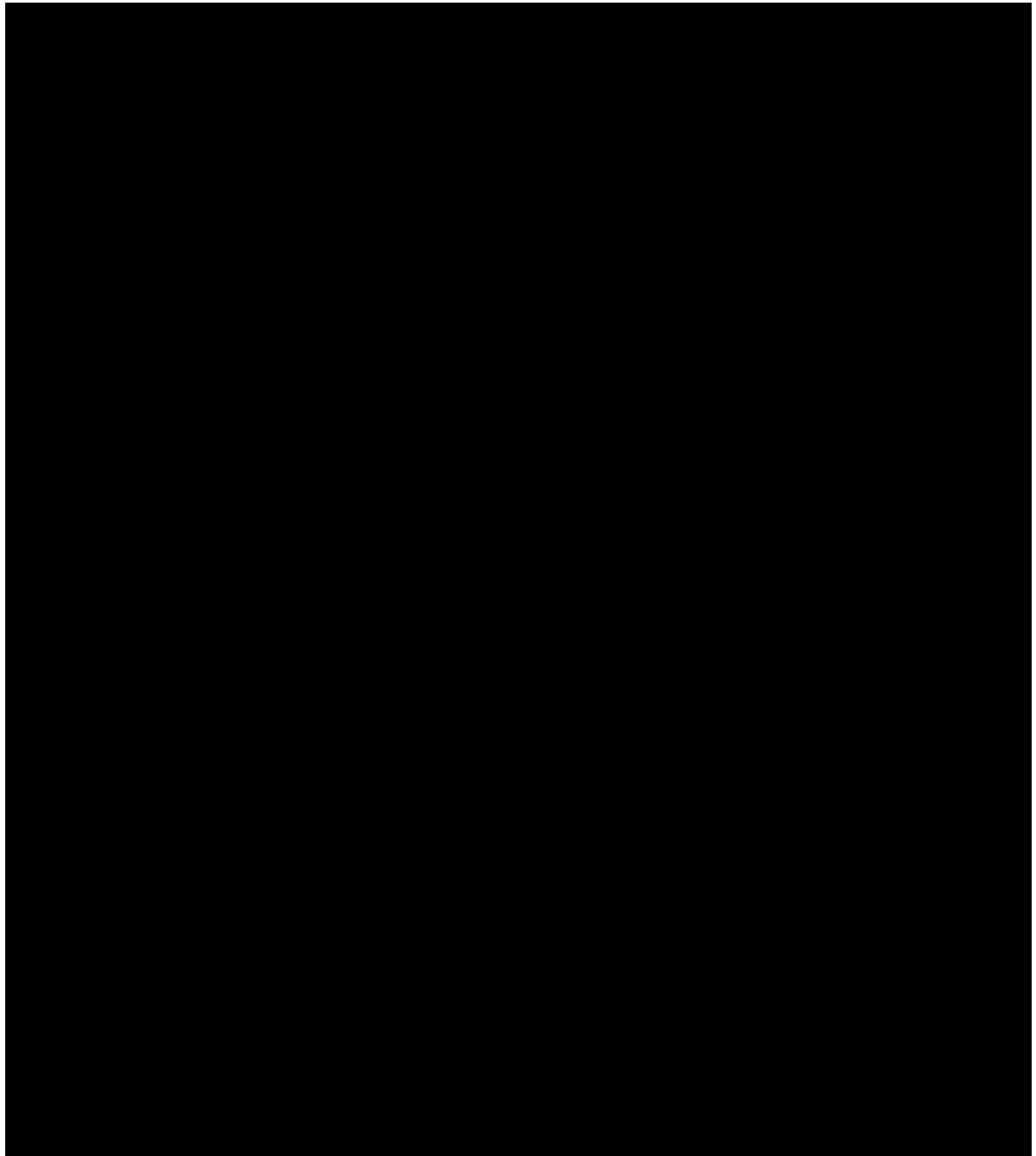
- **Otras actividades y gestiones realizadas por la Unidad Legal:** i) Apoyo emitiendo opinión técnica para solicitud de aprobación de las bases para el servicio de Auditoría Externa Financiera para el período dos mil veintidós, referencia número FOSO LG 10-2022; ii) que se ha emitido opinión sobre el proceso de adjudicación

de servicios de auditoria externa financiera para el año dos mil veintidós; iii) Que se emitió informe a la Unidad Financiera sobre los depósitos de alquileres vencidos de los locales de Usulután y Soyapango que fueron requeridos; iv) Que se brindó respuesta al requerimiento de la Unidad Financiera Institucional brindando informe sobre las gestiones realizadas de los reintegros a la institución por parte de ex empleados; v) inventario de expedientes para traslado a la Unidad de Gestión Documental y Archivo; vi) levantamiento de inventario de casos asignados a cobro judicial; vii) inventario de garantías presentadas al Centro Nacional de Registros de distintas zonas del país; viii) visita al Centro Nacional de Registros para constatar inscripciones y cancelaciones de gravámenes; ix) apoyo con la recopilación de información requerida por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para completar expedientes; x) gestiones de firma y entrega de documento legalizado de contrato para arrendamiento de equipos multifuncionales; xi) visita al Centro Nacional de Registros, Tercera Sección del Centro del departamento de La Paz para efectuar inscripción de garantías y cancelaciones; xii) gestiones pertinentes para subsanar cuatro observaciones del Centro Nacional de Registros.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 06/22.2022).**

- Darse por enterado del Informe de gestiones realizadas por la Unidad Legal, las carteras en cobro judicial y administrativo, asignadas específicamente a la Unidad Legal, y otros requerimientos legales contemplados al cierre del mes de mayo del año dos mil veintidós.





**PUNTO X. VARIOS.**

- A) **Lectura de correspondencia recibida de la Corte de Cuentas de la República, referencia DAUNO-458-2022.**

La Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), presenta y da lectura a correspondencia recibida de la Corte de Cuentas de la República con referencia DAUNO-458-2022, de fecha treinta y uno de mayo del presente año.



**CONSIDERANDO:**

- Que en fecha primero de junio del presente año, se recibió en oficinas centrales del FOSOFAMILIA, correspondencia de la Corte de Cuentas de la República dirigida a los Miembros del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA.
- Que la Corte de Cuentas de la República, a través de nota con referencia DAUNO-458-2022, informa que como resultado de la auditoría financiera al FOSOFAMILIA, que comprende el período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, identificó algunas deficiencias relacionadas con aspectos administrativos, de control interno o de cumplimiento de leyes, reglamento u otras disposiciones aplicables.
- Que lo reportado por la Corte de Cuentas de la República, es con el objetivo que las deficiencias sean superadas, para mejorar la gestión administrativa del FOSOFAMILIA, fortaleciendo así su Sistema de Control Interno.
- Que por tratarse de asuntos menores, no se requiere por parte de la administración del FOSOFAMILIA emitir respuesta ante las deficiencias reportadas; sin embargo en la misma nota notifican que se les dará seguimiento en próximas auditorías, con el propósito que se realicen las gestiones pertinentes según establece la ley.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO OCHO–VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 08/22.2022).**

- a. Darse por enterados de la correspondencia recibida de la Corte de Cuentas de la República de referencia DAUNO-458-2022, de fecha treinta y uno de mayo del presente año, dada a conocer por la licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta.
- b. Encomendar a la Presidenta del FOSOFAMILIA para que gire instrucciones a las unidades involucradas y así dar seguimiento a las deficiencias reportadas en la nota antes mencionada.

**PUNTO X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

La licenciada Wendy Jackelyne Sosa, Directora Ejecutiva, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día.

Que, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución, la información se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública, el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VIII y X, con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial, el contenido de los puntos VI, VII y IX, con sus respectivos acuerdos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO NUEVE-VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 09/22.2022).**

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del artículo 6, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública, el contenido de los puntos I, II, III, IV, V, VIII y X, con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial, el contenido de los puntos VI, VII y IX, con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Blanca Lilia Avilés Canto

Wendy Jackelyne Sosa Alas